



PROCESO EJECUTIVO SINGULAR

RAD: 2021-474

JUZGADO CATORCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, trece (13) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Como quiera que la EPS SALUD TOTAL informa la dirección electrónica del demandado WILLIAM RENE HERNANDEZ SEPULVEDA, esto es, [pao7525@hotmail.com](mailto:pao7525@hotmail.com) por ende, se ordenara a través de la secretaría de este despacho realizar la notificación personal mediante el correo institucional, de lo cual se dejara constancia en el expediente.

Una vez el iniciador, es decir, este despacho judicial haya recepcionado la confirmación de recibido que redirige el servidor de Outlook y luego de haber transcurrido dos días hábiles siguientes al envío de la comunicación, la notificación se entenderá realizada y los términos empezaran a correr a partir del día siguiente de la notificación, conforme lo dispone el artículo 8° del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ERIKA MAGALI PALENCIA**

**Juez**

EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICO A LAS PARTES ANOTÁNDOLO EN EL ESTADO  
No. **166** QUE SE FIJO EL DIA: 14 DE OCTUBRE DE 2021

**GINA MARCELA LOPEZ CASTELBLANCO**  
SECRETARIA